



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS  
C/ Pio Baroja núm. 10  
28009 Madrid  
Tfno.: 91549 23 760- Fax: 91 549 23 76  
[www.febolos.es](http://www.febolos.es)  
[info@febolos.es](mailto:info@febolos.es)

## ELECCIONES PRESIDENCIA FEB

### ACTA Nº 1 DE JUNTA ELECTORAL DE LA FEB

En Madrid, en la sede social de la FEB, siendo las **16.30 horas** del día **17 de Septiembre de 2018**, se reúnen los miembros titulares componentes de la Junta Electoral.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, los reunidos, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día, adoptan por unanimidad, los siguientes

#### ACUERDOS

##### PRIMERO. ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEB.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación, la Junta Electoral de la FEB acuerda, conforme a lo dispuesto en el art 34 del Reglamento Electoral, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto, **admitir provisionalmente** la candidatura presentada por:

**Sr. D. JOSE LUIS DIAZ DE ROJAS** con **DNI 2496261W** (presentando candidatura acompañada de quince avales).

##### SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS.-

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la FEB podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al CAPÍTULO V del Reglamento Electoral, a contar desde el día siguiente a la notificación.



LaLiga con  
el Deporte  
Español



Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la FEB y de las Federaciones Autonómicas/Delegaciones Territoriales, así como en la web de la FEB sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad. Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 17.20 horas.

**El Presidente**



**Roberto López Gutiérrez**

**La Secretaria**



**María Sanz Pardo**

**El Vocal**



**Felipe Díez Llorente**